

FOPROLYD No. 43.11.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día tres de noviembre del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 7 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 42.10.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1** Fallecimiento del papá de representante suplente de IPSFA
 - 3.2** Publicaciones difamatorias de representante propietario de ALFAES
- 4. Correspondencia Recibida:**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
 - 5.3 Casos de ALFAES**
 - 5.4 Casos de ALGES**
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.1** Recomendables de casos. (3)
 - 6.2** Seguimiento de correspondencia. (4)
- 7. Informe de Gerencia General:**
 - 7.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**
 - 7.1.1** Informe y acta conteniendo recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública No. 02/2017 denominada: Suministro de Vehículos.
 - 7.1.2** Solicitud de autorización para que la Administración a través de UACI, inicie los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios indispensables y recurrentes de la Institución, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.
 - 7.2 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**

FOPROLYD No. 43.11.2017

- 7.2.1 Familiares de lisiados fallecidos. (10)
- 7.2.2 Familiares de combatientes fallecidos. (2)
- 7.3 **Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva**
 - 7.3.1 Solicitud de modificación de Acuerdo No.602.10.2017
- 7.4 **Punto Departamento de Créditos**
 - 7.4.1 Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones a septiembre 2017.
 - 7.4.2 Seguimiento de correspondencia.(1)
- 7.5 **Punto Unidad de Acceso a la Información Pública**
 - 7.5.1 Informe de carta en buzón de sugerencias.
- 7.6 **Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir. (1)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 42.10.2017:

Se dio lectura al acta número cuarenta y dos la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Fallecimiento del papá de representante suplente de IPSFA:

ACUERDO No. 619.11.2017: a) Autorizar lo actuado por la administración al gestionar la publicación en un periódico de circulación nacional, de una esquila de condolencia por el fallecimiento del señor Calixto Reyes Álvarez, padre de la Licenciada Ana Mercedes Reyes de Carías, representante suplente de IPSFA; b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que la erogación del literal precedente se financie con recursos propios, del rendimiento generado en las cuentas de Ahorro No. 148-040401-0 (Hoja de Vida), los cuales son depositados en la cuenta de ahorro No. 00210242569. Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados/FOPROLYD-DEUDA HISTÓRICA, BANCO HIPOTECARIO, y c) Autorizar modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos fuente de financiamiento de Recursos Propios por el monto de US\$170.- de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

FUENTE FINANCIAMIENTO: 2-INGRESOS PROPIOS

AGRUPACIÓN OPERACIONAL: 3-RECURSOS DE CARÁCTER ESPECIAL

RUBRO/CUENTA

CANTIDAD

15-INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS

157-OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS

15799-INGRESOS DIVERSOS

US\$170.-

PRESUPUESTO DE EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2-INGRESOS PROPIOS

AGRUPACIÓN OPERACIONAL: 02-REHABILITACIÓN A BENEFICIARIOS

LÍNEA DE TRABAJO: 0201-PRESTACIONES A BENEFICIARIOS

RUBRO/CUENTA

CANTIDAD

54-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FOPROLYD No. 43.11.2017

**54305-SERVICIOS DE PUBLICIDAD
COMUNÍQUESE”.**

US\$170.-

3.2 Publicaciones difamatorias de representante propietario de ALFAES:

ACUERDO No. 620.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 621.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.4 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

6.1 Recomendables de casos. (3):

ACUERDO No. 622.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Seguimiento de correspondencia. (4):

ACUERDO No. 623.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. Informe de Gerencia General:

7.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

**7.1.1 Informe y acta conteniendo recomendación emitida por la
Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública No.
02/2017 denominada: Suministro de Vehículos:**

FOPROLYD No. 43.11.2017

ACUERDO No. 624.11.2017: **a)** Con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas relacionado a la Licitación Pública No. 02/2017, contenida en acta de las catorce horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecisiete, de la cual se adjunta copia que formará parte del presente acuerdo; **RESUELVE:** **I.** Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. 02/2017 denominada "Suministro de vehículos para FOPROLYD", a la Sociedad AUTOCENTRO, S.A. de C.V., hasta por un monto total de dieciséis mil ochocientos cincuenta y uno 28/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$16,851.28), por el suministro de un Microbús CMV N300 AC; Marca: CHEVROLET; Modelo: ACC16P_1SA; año: 2018; largo: 4005 Mm, ancho: 1620 Mm, alto: 1900 Mm; tanque de gasolina en acero de 45L de capacidad con tapa; motor 1, 2L, DOHC, L4, MPI; sistema de inyección EFI (Electronic fuel injection), doble aire acondicionado con doble evaporador, tres filas de asientos y alfombra de color oscuro; dos puertas corredizas laterales y completa apertura trasera; rines de acero de 14"; llantas 175/70 R14LT; aire acondicionado original de fábrica, y demás características y accesorios ofertadas, incluido gastos de placa, matrícula, tarjeta de circulación, impuestos, tasas. **II.** Declarar Desiertos los suministros siguientes: Vehículo A: Un microbús con rampa manual para sillas de ruedas, por haber sido excluida la única oferta presentada y Vehículo C: Un vehículo pick up, por no haberse recibido oferta alguna para dicho suministro. **III.** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. y **IV.** Para los efectos contractuales se elaborare el Contrato respectivo, una vez la presente resolución quede firme; **b)** En lo relacionado con la solicitud enviada por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, contenida en su memorándum SG 289/2017, de fecha 01 de noviembre del presente año, en referencia a la Licitación Pública LP No. 02/2017 denominada "Suministro de Vehículos para FOPROLYD", en el sentido que se utilicen los recursos presupuestarios para la compra de 2 microbuses más de este tipo, por el valor ofertado y considerando que el proveedor cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la institución, esta Junta Directiva **RESUELVE:** No adjudicar los dos vehículos adicionales (Microbús CMV N300 AC, Marca: CHEVROLET, Modelo: ACC16P_1SA, año: 2018) solicitados por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, en virtud que no existen experiencias institucionales previas en cuanto a la calidad, funcionamiento y durabilidad de la marca ofertada, lo que podría constituirse en un riesgo institucional a corto o mediano plazo. **COMUNÍQUESE. -**

8.1.1 Solicitud de autorización para que la Administración a través de UACI, inicie los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios indispensables y recurrentes de la Institución, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

ACUERDO No. 625.11.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF.UACI/435/2017 de fecha 31 de octubre 2017; y la actual Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de

FOPROLYD No. 43.11.2017

la Administración Pública, romano V. LINEAMIENTOS, Literal c) “SOBRE LA CONTRATACIÓN”, numeral 3) que dispone: *A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del resultado del proceso en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal*”; **RESUELVE:** Autorizar a la Administración para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inicie los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios recurrentes de la institución, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, a fin de cubrir necesidades en la operatividad de la institución. **COMUNÍQUESE.**

8.2 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

8.2.1 Familiares de lisiados fallecidos. (10):

ACUERDO No. 626.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.2.2 Familiares de combatientes fallecidos. (2):

ACUERDO No. 627.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.3 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

8.3.1 Solicitud de modificación de Acuerdo No. 602.10.2017:

ACUERDO No. 628.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.4 Punto Departamento de Créditos:

8.4.1 Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones a septiembre 2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.4.2 Seguimiento de correspondencia. (1):

ACUERDO No. 629.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 43.11.2017

8.5 Punto Unidad de Acceso a la Información Pública:

8.5.1 Informe de carta en buzón de sugerencias:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.6 Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir. (1):

ACUERDO No. 630.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 09 de noviembre de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



JOSE ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTA/GFAES



SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA